

# UNIVERSIDADES

2158

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias del Rector relacionadas con la gestión descentralizada del gasto.*

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 1996 se delegan las competencias del Rector en determinadas materias en los Vicerrectores, Secretario general y Gerente de la Universidad, disponiéndose en la misma la derogación de cualquier otra delegación que de las competencias del Rector se hubiese efectuado con anterioridad.

Sin embargo, teniendo en cuenta la ya consolidada experiencia de descentralización de competencias bajo la que se viene desarrollando la gestión del gasto en la Universidad de Castilla-La Mancha, procede renovar, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al existir circunstancias de índole técnica, económica y territorial que así lo aconsejan, la oportuna delegación de competencias en los órganos encargados de dicha gestión del gasto.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto renovar la delegación de las competencias relacionadas con la gestión descentralizada del gasto en los responsables u órganos que les sustituyan legalmente, de cada programa o subprograma de gasto a que se refieren los artículos 31, 32 y 33 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1996, o las que, en su caso, se establezcan por dichas bases en sucesivos ejercicios presupuestarios, sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan en dicha materia a los Vicerrectores, Secretario general y Gerente de la Universidad.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

2159

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores de la de 12 de noviembre de 1996, por la que se procede a la delegación de competencias del Rector en determinadas materias y órganos.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 37015, en la primera columna, referido a la delegación quinta, 4, donde dice: «En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro de la ordenación académica»; debe decir: «En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de la ordenación académica».

En la página 37015, en la primera columna, referido a la delegación octava, 2, donde dice: «Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Toledo»; debe decir: «Cuantas competencias puedan corresponder al Rector en relación con el personal docente y no docente, alumnos e instalaciones del Campus de Albacete».

En la página 37015, en la segunda columna, en la delegación décima, donde dice: «Se delegan en el Secretario general de la Universidad»; debe decir: «Se delegan en el Secretario General de la Universidad». En la página 37015, en la segunda columna, en la decimoprimer delegación, donde dice: «Undécima»; debe decir: «Decimoprimer».

En la página 37015, en la segunda columna, en la decimosegunda delegación, donde dice: «Duodécima»; debe decir: «Decimosegunda».

En la página 37016, en la primera columna, primer párrafo, donde dice: "(«Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio, y «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de junio)."; debe decir: "(«Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1994 y «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de junio de 1994)."

Ciudad de Real, 12 de diciembre de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

2160

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1996.*

Aprobado el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1996 por Acuerdo del Consejo Social, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, c), de los Estatutos, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), el Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Zaragoza, 23 de diciembre de 1996.—El Rector, Juan José Badiola Díez.